

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

REGIÓN:	AYSÉN
NOMBRE DEL CENTRO:	LAEIP COYHAIQUE
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	PABLA ERICES URENDA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	04-11-2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	24-10-2025

NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO
Samuel Navarro Castro	Ministerio de Justicia y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA Y DD. HH	SI
Sebastián Guzmán Reyes	Corporación Opción.	COLABORADORES ACREDITADOS	NO
Rosalba Barros Rojas	Docente	SOCIEDAD CIVIL	NO
Juan Pablo Prieto Cox	Administrador provisional U. de Aysén	MUNDO ACADEMICO	NO
Francisca Riffo Ayala	Defensora Juvenil	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI
Juan Patricio Silva Pedrero	Secretario Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique	PODER JUDICIAL	SI
Yessie Villegas Delgado	Abogada Asesora Fiscalía Regional Aysén	MINISTERIO PUBLICO	SI
Carlos Mella Atton	Abogado Seremi de Justicia y DD.HH.	SEREMI DE JUSTICIA Y DD. HH	SI

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación vigente, actualmente hay 5 jóvenes, 4 varones y 1 mujer.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

Cuenta con protocolos de distribución.

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe sobrepoblación vigente.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?
Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

La constante mejora en los instrumentos de intervención, distribución, etc.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Si cuenta con procedimientos de distribución.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Mediante protocolos de diversas materias, como: maternidad, sexo, y género.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Cuentan con protocolo específico.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Cuentan con un protocolo especial.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No existe.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La constante mejora en los procesos, considerando además la entrada en vigencia del nuevo servicio de reinserción.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Actualmente hay 2 funcionarios por dotación, a lo que se suman 5 tutores del LAIE-IP en carácter de comisión, por los procesos de selección interna y externa del nuevo servicio de reinserción.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Si son pertinentes, pues tratan diversas temáticas, como la gestión, probidad e innovación.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Si se encuentra capacitado.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

La mejora en cantidad de personal (apertura de plazas) por el nuevo servicio de reinserción.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Desde la Dirección del Centro se explica que no utilizan espacios separados, para ellos es contradictorio este proceso de segregación respecto a la garantía de derechos de los jóvenes. Lo que sí existe, son espacios compartidos en donde se adecua de acuerdo a la normativa del centro, con equipo, rutinas, espacios los cuales se visualizan acordes al estándar del recinto.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

De acuerdo a lo observado, la habitabilidad esta conforme y en buenas condiciones, los espacios en donde están los jóvenes cuentan con enseres acordes a sus necesidades, visualizándose utilizables. En cuanto a higiene, se puede observar adecuado, desde el inicio de la visita, se observa trabajadores realizando labores de limpieza en recinto dentro de espacios en donde transitan jóvenes y funcionarios.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

Sí cuenta con luz eléctrica y agua potable de manera constante.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Lo que se observan es que los espacios están adecuados para que los jóvenes usuarios puedan tener salas de estudios con equipamiento de internet y computador, sala multiuso en donde realizan talleres como carpintería y tienen un espacio común en donde existe un televisor y mesa en donde pueden realizar actividades diarias. Existe una enfermería la cual está equipada para la atención médica que se requiera.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

Se cuenta con dos casas femeninas, las cuales están equipada cada una con litera y otra tiene cuenta con cuna, existe una adecuación del plan de trabajo cuando existe esta situación, en donde se fortalece el vínculo materno filiar con actividades en pro del bienestar del infante y su madre.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe profesionales y técnicos los cuales tienen cada uno un rol dentro del centro lo que facilita la activación de distintos procedimientos y protocolos lo que favorecería que el centro funciones de manera adecuada.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observación.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda tener material educativo a la vista, en salas de espacios comunes mantener materias visuales que pueda estimular a los usuarios de informarse y ocuparse, más un televisor.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El centro cuenta con Plan de emergencia 2025 el cual fue sancionado por la regional pero que en la actualidad está en revisión para proceso de aprobación por parte de la nacional, por lo que en la actualidad están utilizando el plan de emergencias del 2024. El plan se difunde por correo electrónico a cada trabajador y existe un proceso de capacitación para los mismos. La cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencias es: directora, jefe destacamento Gendarmería y jefe de brigadas en donde se contempla a tres cuadrillas los cuales son: amago de incendio, reconocimiento de evacuación y primeros auxilios.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Al momento de visita se pregunta a dos funcionarios respecto al conocimiento del plan de emergencia, los cuales indican que tienen el conocimiento que existe, pero que aun no se han interiorizado o puesto en práctica del mismo.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Respecto al estado de la red seca, no existe observaciones, tampoco en informe de bomberos el cual data de octubre del 2024.

Sin embargo, en cuando a la red húmeda la cual en totalidad al centro cuenta con 9, sólo 2 están es funcionamiento, lo cual, de cuenta en razón a prevencionista de riesgo, como alto. Las dos redes húmedas que están habilitadas son el en área de gendarmería del segundo nivel y en LAE IP.

Como se menciona en esta área, la revisión desde Bomberos de Coyhaique es del 21 de octubre del 2024, la cual da cuenta de esta observación.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.

Se encuentra en funcionamiento el sistema de seguridad electrónica.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existen vías de escapes debidamente demarcadas en cada uno de los sectores del centro, además de demarcación de zona de seguridad, Cada trabajador cuenta con comunicación a través de radio y las vías se encuentran despejadas y en buenas condiciones.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

El último simulacro de incendios fue el primer semestre del año 2024, se cancela el de diciembre ya que SENAPRED cancela en simulacro al finalizar el año recién pasado.

En el Plan de emergencia el cual está en proceso de aprobación por la nacional se cuenta con dos simulacros de emergencias los cuales se contemplan en los meses de mayo-junio y septiembre-octubre. Actualmente se está ocupando el plan del 2024, el cual es socializado a los trabajadores a través de correo electrónico.

El encargado de la coordinación es la dirección del centro más la prevencionista de riesgos.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

La directora del centro, quien designa a un encargado con turnos rotativos (no fijos), la encargada del Plan de emergencias del recinto es la prevencionista de riesgos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con plan de emergencias actualizado de acuerdo a la normativa actual del nuevo servicio de reinserción social juvenil.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La red húmeda no está habilitada al 100%, lo que genera un alto riesgo si es que hubiese una emergencia en el recinto.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere de la urgencia de contar con el 100% de la red húmeda en funcionamiento para la totalidad del recinto.
Se recomienda realizar sociabilización del plan de emergencia con funcionarios nuevos de manera presencial.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

No hay, por no constituirse Comisión Disciplinaria.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

No aplica.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

No aplica.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de estos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

No aplica.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa".

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 "Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria".

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No aplica.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de "Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...", constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de estas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se ha presentado dos situaciones que motivaron la aplicación de la Circular N° 6, existiendo registro de ello.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

Conflicto con tutora por forma de responder verbalmente. Situación familiar, pues adolescente debe hacerse cargo del cuidado de hermanos menores, no pudiendo por ello asistir a clases, vulnerándose su derecho a la educación.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todo se ha denunciado.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	2

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se dispuso el inicio de sumarios, sin adoptarse medidas cautelares en contra de la funcionaria investigada.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Sí
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se ha procedido al abordaje con adolescente involucrado; se ha desarrollado intervención con funcionarios, en orden a reforzar el buen trato, incluyéndose a todo el equipo.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se advierten.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se advierten.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No se han presentado situaciones de discriminación, existiendo protocolos de presentarse las mismas.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Atendido el escaso número de usuarios no se han presentado situaciones de gravedad, existiendo dispuestos protocolos para la prevención de estos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se formulan.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO
5. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si. Medicamentos almacenados y administrados sólo por personal de la unidad de salud. Administración se realiza bajo indicación médica y se mantiene registro de este (frecuencia, cantidad y responsable de la administración) en libro de registro de tratamiento diario. Igualmente se mantiene registro en carpeta de salud de cada adolescente y en el sistema de expediente único de ejecución (EUE). Mientras el adolescente se encuentra en el medio libre la familia del joven se hace responsable de la administración de los medicamentos recetados. Personal de salud del centro realiza seguimiento de la administración de fármacos que se realiza en el medio libre bajo responsabilidad de las familias.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si. Existe coordinación y comunicación fluida con la red de salud. Cuando se detecta necesidad de atención se deriva al adolescente al sistema de atención primaria a través

de la plataforma Telesalud. La unidad de salud primaria prioriza y asigna hora de atención. La derivación a la red de salud de nivel superior (secundaria y terciaria) se hace según necesidad, directamente por los establecimientos de salud que atiendan al adolescente. Respecto de requerimientos de salud que tenga el adolescente mientras se encuentra en el medio libre, es responsabilidad de cada familia requerir directamente a los establecimientos de salud la atención para el joven.

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

En caso de necesidad de atención psiquiátrica de urgencia los adolescentes son derivados primeramente al servicio de urgencias del Hospital Regional de Coyhaique. Desde allí, de acuerdo a sus necesidades y a lo que disponga el especialista de turno pueden ser derivados para ingreso a UHCIP (Puerto Aysén) o al COSAM (Coyhaique). Lo anterior, mientras el adolescente se encuentre en el centro. Las atenciones de psiquiatría de urgencia requeridas por el adolescente mientras se encuentran en el medio libre son requeridas directamente por la familia al servicio de urgencia.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, existe coordinación. Se trabaja en red con los distintos dispositivos de salud. Existen protocolos de trabajo vigentes y conocidos por todos los actores en materia de salud, lo que facilita el trabajo en red y la respuesta frente a necesidades sanitarias de los adolescentes. Actualmente y con el reciente cambio de institucionalidad están en proceso de revisión de los protocolos vigentes para ser adaptados al nuevo escenario institucional.

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Sí, se mantiene registro. Administración de psicofármacos se realiza bajo indicación médica y se mantiene registro del mismo (frecuencia, cantidad y responsable de la administración) en libro de registro de tratamiento diario. Igualmente se mantiene registro en carpeta de salud de cada adolescente y en el sistema de expediente único de ejecución (EUE).

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Como procedimiento estándar, al ingreso de un adolescente al centro se les aplica una ficha en la materia (ficha de riesgo suicida) la que les permite calificar el estado de salud mental del usuario en leve-moderado-severo. Realizada la ficha, en un plazo de 7 días son evaluados por el médico del centro además de aplicar autónomamente pautas de salud mental. En caso de usuarios detectados con riesgo severo se trasladan directamente al servicio de urgencias del Hospital Regional de Coyhaique para evaluación, derivación y tratamiento.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, frente a enfermedad o accidente de un adolescente se realizan las notificaciones que refiere la norma luego de procurar la atención médica inmediata y diagnóstico del adolescente a través del servicio de urgencias de la red pública.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, se mantiene registro informático de los jóvenes inscritos en el sistema de atención primaria de salud, se mantiene también registro de dicha inscripción en las carpetas de cada uno de los jóvenes.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si. Los últimos requerimientos fueron por atenciones en el servicio de urgencias del Hospital Regional Coyhaique, requerimiento de pabellón por apendicitis, atención dental e ingreso a UHCIP

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si. Las últimas gestiones corresponden a atención de urgencia de salud mental y atención de urgencia por apendicitis (incluye uso de pabellón). No registran otras atenciones de urgencia.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si. Hay uno derivado a la red de salud para tratamiento. Se ve en el COSAM hace un año más o menos. Actualmente ingresado (hace alrededor de un mes) al Instituto Psiquiátrico Horvitz de Santiago.

18. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

El registro existe, sin embargo, no registra casos durante los últimos 6 meses.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Al ingreso de cada joven se aplica ficha de detección de riesgo suicida. De detectarse riesgo se deriva al sistema de salud público para atención psicológica especializada en salud mental. En caso de urgencia se traslada al Hospital Regional de Coyhaique desde donde se deriva a dispositivo de salud mental según necesidad (UHCIP / COSAM). En cualquiera de los casos se mantiene tratamiento y seguimiento durante el tiempo que determinen los especialistas (en promedio 1 año). Internamente se hace seguimiento con la dupla psico social del centro y la propia unidad de salud, manteniéndose seguimiento constante mientras los jóvenes permanezcan en el centro.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

El registro existe, sin embargo, no registra casos durante los últimos 6 meses.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Al ser un centro adosado al cerrado, en la actualidad las necesidades de salud de sus usuarios se cubren con el mismo estándar que para los usuarios del centro cerrado. No existen diferenciaciones entre unos u otros, salvo en aquellos aspectos asociados al cumplimiento de una sanción en el medio libre.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ir monitoreando cómo se resuelven las prestaciones de salud de los usuarios de este centro, el que, atendido al reciente cambio de institucionalidad, dejará de ser adosado al centro cerrado, lo que obligará a rediseñar la forma en que se otorgarán las prestaciones de salud a sus usuarios.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Al ingreso, si es joven no está escolarizado, se incentiva a que retome estudios medio de la coordinación y contacto con colegios de la región. De lo contrario, de todas maneras se mantiene coordinación con el colegio para seguimiento

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Se hace un cotejo respecto al nivel escolar, pero no un diagnóstico formal.

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

Se hace un acompañamiento y levantamiento para coordinar el acceso a la oferta externa, buscando facilitar y acompañar el proceso educativo del joven.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, se hacen entrevistas con los jóvenes, con las familias, para efectos de motivación y coordinación. Se ofrece traslado, se hacen acciones de rescate. Además de entrega de materiales de ser necesario.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, manteniendo contacto y coordinación con los colegios. También se ofrecen traslados y se mantiene información de la oferta educativa regional actualizada.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Al ser una región pequeña, es fácil mantener la coordinación con los establecimientos educacionales y la oferta actualizada.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

No, pero si se realizan gestiones de vinculación y seguimiento con los colegios, los jóvenes y las familias.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

I nivel medio (I y II medio)

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Describalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Se utilizan los mismos insumos que para el CIP-IRC con oferta de talleres recreativos, deportivos y manualidades en el interior del Centro. Los deportivos se realizan En espacios exteriores previa coordinación.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Los mismos tutores especializados del Centro.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No hay

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

3 o 2 jóvenes asisten a talleres actualmente por razones de jornada educativa. Los talleres recreativos que se hace al interior del Centro se hacen en la casa de LAE-IP Contando con los materiales necesarios.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

No hay

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

No hay

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

No aplica

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

No aplica

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

No aplica

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Planes adecuados, con énfasis en la intervención y con apertura a la flexibilidad de la pernoctación. Se observan objetivos claros y las formas de intervención para lograrlos.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

La casa de la sección tiene una televisión, computación con acceso de red, además de juegos de mesa.

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Se cuenta con variedad de equipamiento, televisión funcionando, equipo de música también y un computador con acceso a red.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Con la activación de redes externas se organizan actividades deportivas que se incluyen en las rutinas con levantamiento de intereses de los jóvenes.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No, se tiene eso si convenio con biblioteca municipal para arriendo de libros.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

El plan de intervención se arma en base a lo que el joven requiere, pero también en lo que va manifestando como interés o necesidad a lo largo de la sanción.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Dado que mayoría de la oferta es por medio de activación de redes externas, se requiere una coordinación.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

El seguimiento y coordinación que se hace del proceso educativo de los jóvenes.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

El seguimiento y coordinación que se hace del proceso educativo de los jóvenes.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

La inexistente oferta de capacitaciones

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La implementación de capacitaciones.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

En la visita anterior existía una oferta de capacitación de peluquería.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

No hay alimentación, toda vez que solo pernoctan.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, pero en LAE-IP no aplica.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, pero en LAE-IP no aplica.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si, pero en LAE-IP no aplica.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

No aplica.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, pero en LAE-IP no aplica.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Buenas condiciones, pero en LAE-IP no aplica.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

No aplica.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

No aplica.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No aplica.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No aplica.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuántos jóvenes han sido derivados al PAI el último mes.	0
Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	2
Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	2

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Si, es [redacted] a [redacted], enfermera Coordinadora de la Unidad de Salud, informándose que próximamente dicha función será asumida por el psicólogo [redacted], quienes son el nexo con la Unidad de Salud, analizándose el avance, retroceso, y necesidades de derivación a otra unidad de la red.

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Se trabaja conjuntamente, presentándose como mudo crítico la falta de adherencia en el caso de usuarios en el medio libre.

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Si, cuando hay usuarios ingresados en el Pai Cosam.

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En el expediente único de ejecución en proceso de habilitación. En ficha única de salud de cada usuario.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con personal que pueda atender las necesidades en el rubro en análisis, así como las debidas coordinaciones para ello.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

Como parte del plan de trabajo, se favorece Re-vinculación familiar en horarios de la tarde como parte de la rutina. Puede ser en el centro, con ofrecimiento de traslado O en el mismo domicilio.

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se hacen reuniones periódicas de coordinación con la defensa, además de la información Que se le entrega en cada visita.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Igual que en CIP-CRC. Hay un buzón disponible para la familia y los jóvenes, el que se abre una vez al mes.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Visita del director regional, además de las solicitudes a la directora del centro, gestora o incluso a los tutores.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica

6. Señale aspectos favorables a considerar.

La coordinación con la defensa en términos de información y solicitudes respecto a la ejecución de sanciones.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay